



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA
PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2018-MDY/ALC

Yurúa, 01 de octubre del 2018

VISTO:

El Memorandum N° 021-2018-MDY/ALC, del Despacho de Alcaldía, de fecha 01 de octubre del 2018, que considera pertinente la Designación del CPCC. **LUIS ENRIQUE URRIBARRI PUSCAN**, en el cargo de confianza o de Libre Designación de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Yurúa, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública.

Que, conforme a lo dispuesto por el inciso 28° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, y en ese sentido le compete; nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores y funcionarios de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2018-MDY/ALC, de fecha 28 de setiembre del 2018 se dejó sin efecto la Designación del CPC Christian Paolo Cárdenas Reátegui, como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Yurúa, por lo que se hace necesario designar a su reemplazo;

Que, estando a lo expuesto por el Artículo 20°, numerales 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al CPCC. **LUIS ENRIQUE URRIBARRI PUSCAN**, en el cargo de confianza o de Libre Designación de **GERENTE MUNICIPAL**, de la Municipalidad Distrital de Yurúa.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el referido servidor designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás dispositivos reglamentarios vigentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

PROVINCIA DE ATALAYA – REGION UCAYALI

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



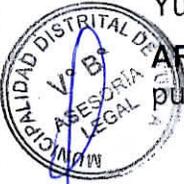
000309

00133

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, asimismo notificar al interesado y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Yurua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURUA

Javier Del Aguila Pezo
ALCALDE

C. c
Gerencia Municipal
Secretaría General
Interesado
Archivo